

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 13 de Agosto del 2018.-

ORDENANZA N° 020/2018

VISTO: la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal, de la denominación de Calle en el Barrio San Cayetano con el nombre de "Colibrí" situada entre Calles Tucán y Yacutinga, según indica en plano adjunto, y;

CONSIDERANDO: QUE, es necesario para la ubicación de los vecinos, para sí mismo y ante los terceros.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR, con el nombre **COLIBRÍ** a la calle comprendida desde la Calle Tucán limite oeste, hasta la Calle Yacutinga limite este, del Municipio de Capióvi.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



[Signature]
Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

[Signature]
De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI

DIBUJO: M.M.O. SERGIO R. DAVALOS

CASCO URBANO

FECHA: AGOSTO DE 2018